

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
~~DEPARTAMENTO~~ DE EDUCACION

DECRETO N° 1485
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 02 MAY 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que por Decreto Exento N° 1182 de 2011, se reconoció a Doña Verónica Acuña Fuentes, administrativo del Colegio "Oscar Encalada", el derecho a percibir un nuevo bienio (4º) de experiencia a contar del 02 de abril de 2011.

2.- Que mediante Decreto Exento N° 1377 de 2011, se autorizó a la citada funcionaria a hacer uso de permiso sin goce remuneraciones desde el 28 de marzo hasta el 27 de junio de 2011.

3.- Que de acuerdo al punto anterior, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1182 de 2011, y

D E C R E T O :

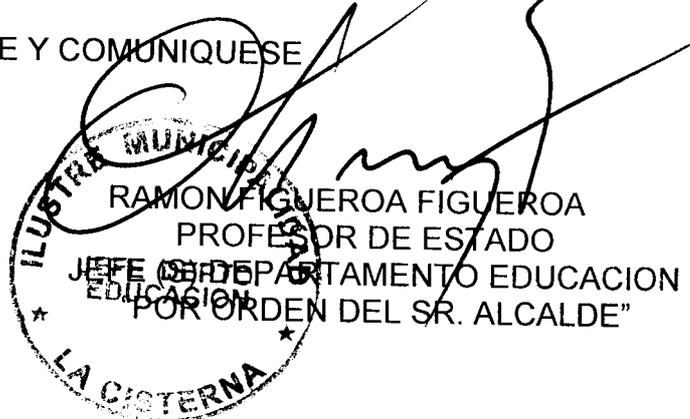
1.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 1182 de 2011 que reconoció el cuarto bienio de experiencia a Doña VERONICA ACUÑA FUENTES, administrativo del Colegio "Oscar Encalada", de acuerdo a lo señalado en el punto 2.- de Teniendo Presente de este Decreto.

2.- Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/MTG/JCVB/fjr